BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS D.A. N°5885/2012

Fecha: Asunción, 5 de diciembre del 2012

Para
NUEVO AMANECER
RUC:486642-8
Dirección: Del Maestro Nº 2964 c/ Concejal Vargas
Teléfonos: 601 721 – 0972 484 297
Email: jcespinolaa@gmail.com
Asunción - Paraguay

Ordenado por: Resolución del Consejo de Administración del BNF Nº 2 Acta 160 de fecha 4 de diciembre del 2012.
Comunicación de aceptación/Adjudicación
Le comunicamos que su oferta presentada, en la convocatoria para la Adquisición de Obsequios de Fin de Año para el Banco Nacional de Fomento, en la Modalidad de Contratación Directa, fue aceptada; según lo descripto a continuación:

Ítem	Cantidad	Descripción del bien, según Especificaciones Técnicas	Marca / Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
7	150 (ciento cincuenta)	**ESTUCHE PARA ASADO** Estuche para asado confeccionado en tela 600 combinado con símil cuero color marrón, de un tamaño de 30 cm. de ancho y 14 cm. de alto, con el logo cliché dorado del Banco, conteniendo los siguientes productos: 1 Cuchillo de acero inoxidable para asado de 25 cm. aproximadamente, con logo del Banco impreso. 1 Tenedor de acero inoxidable de dos dientes para asado de 25 cm. aproximadamente. 1 Paño de algodón color beige de aproximadamente 40x40 cm. con logo del Banco bordado.	NUEVO AMANECER PARAGUAYA	50.000	7.500.000
TOTAL: guaraníes, siete millones quinientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------					**7.500.000**

PLAZO DE ENTREGA: La empresa adjudicada se obliga expresamente a realizar la entrega de los bienes dentro de un plazo máximo de 15 (quince) días a partir de la remisión de la Orden de Compra y/o Comunicación de Adjudicación. En coordinación con la Dirección de Gabinete de la Presidencia del Banco Nacional de Fomento.----------

MULTAS:
Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por causas imputables al Oferente Adjudicado, se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,5% del valor total de la factura correspondiente a dicha adquisición. El BNF queda autorizado a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El monto máximo de las multas será del 10 % del monto total del contrato.----------

Multas a ser aplicadas a la Convocante: La convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,1% una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de Pago: 30 (treinta) días.----------

Autorizado por:

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Encargada
Sección Compras Menores

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

RODOLFO FRETES ZARATE
Director
Dirección de Administración

LOURDES M. QUINTANA GONZÁLEZ
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas